

UNIVERSIDAD DE SONORA



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2022



**PRESUPUESTO
DE INGRESOS Y EGRESOS
2022**

APROBADO POR LA
H. JUNTA UNIVERSITARIA



DIRECTORIO

Dra. María Rita Plancarte Martínez
Rectora

Dr. Ramón Enrique Robles Zepeda
Secretario General Académico

Dr. Luis Enrique Riojas Duarte
Secretario General Administrativo

Dra. Luz María Durán Moreno
Vicerrectora Unidad Regional Centro

M.I. Leticia León Godínez
Vicerrectora Unidad Regional Norte

Dr. Jesús Alfredo Rosas Rodríguez
Vicerrector Unidad Regional Sur

C.P. Claudia María Ortega Bareño
Contralora General

M.A. Carlos Armando Yocupicio Castro
Tesorero General

Dra. Karla Mercedes López Montes
Directora de Planeación y Evaluación

M.I. Rafael Bojórquez Manzo
Director de Infraestructura y Adquisiciones



Contenido

Presentación	4
Resumen del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022.....	10
Cuadros	14
Políticas institucionales 2022.....	54
I. Ejercicio, disciplina y control presupuestal	54
II. Uso eficiente y generación de recursos	56
III. Adquisiciones.....	57
IV. Cuentas de gasto controladas.....	58
V. Transferencias.....	60
VI. Consideraciones sobre partidas presupuestales.....	62
Servicios personales	62
Viáticos, pasajes y gastos de camino	62
Otras disposiciones generales.....	64
Contratación de servicios	66
Mobiliario y equipo	67
Obras y proyectos.....	67
Conservación y mantenimiento.....	68
Acervo bibliográfico	68
Gastos ceremoniales y de orden social y cultural	69
VII. Planeación y presupuestación.....	70
Modificación de metas.....	70
Seguimiento y evaluación	70

Presentación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18, fracción IX, de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, la Junta Universitaria, en su sesión realizada los días 26 y 27 de noviembre de 2021, aprobó en definitiva el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022.

En el presente documento se detallan las consideraciones tomadas en cuenta para su elaboración, así como las estimaciones realizadas por la Institución en relación con los montos a ejercer y a la proyección de los recursos asignados a la Universidad por los gobiernos federal y estatal, que conforman el presupuesto ordinario, así como del resto de los fondos.

Debido a que los subsidios que se otorgan a la Universidad solo han tenido un crecimiento inercial definido por la inflación esperada, se han realizado algunos ajustes. Primero los establecidos en el Programa de Austeridad y Ahorro, que además de estabilizar el gasto, han permitido aumentar de manera importante la matrícula de la Institución. Adicionalmente, se redefinió la estructura de la administración institucional, buscando organizar las áreas con mayor eficiencia de acuerdo con sus funciones, se eliminaron tres direcciones y se ajustó la plantilla de personal.

Para 2022, se tiene la expectativa de que la administración federal mantenga en términos reales el mismo subsidio ordinario que en 2021. Para el caso estatal, la expectativa es que el Gobierno del Estado aporte recursos adicionales para hacer frente al incremento de cuotas al ISSSTESON.

Debido a las condiciones económicas actuales que se viven en el país, se considera en el presupuesto un incremento moderado en el gasto operativo de las diversas dependencias. De igual forma en el rubro de servicios personales se está proyectando el mismo gasto esperado para el cierre de 2021, adicionando los llamados incrementos inerciales: complemento de la anualidad, incremento de la prima de antigüedad, promociones y retabulaciones. También se incluye el incremento de cuotas al ISSSTESON programado para 2022 en el convenio firmado el 3 de junio de 2019.

El presente presupuesto está planteado bajo el supuesto de que las partes, federal y estatal, otorgan un subsidio a partes iguales y en montos similares a los establecidos en el convenio respectivo (más el respectivo incremento esperado en la inflación). Si se materializan, la Institución podrá operar normalmente durante el año conforme lo establecido en el presente proyecto. De no ser así habría que reforzar las gestiones financieras y realizar los ajustes que se requieran.

Otras consideraciones

Tanto para los ingresos como para los egresos se plantea el Presupuesto desglosado por tipos de fondo.

Ingresos

Respecto a los ingresos ordinarios esperados para el año 2022, se está planteando un subsidio federal de inicio de 2022 similar en términos reales al de 2021. Respecto al subsidio ordinario estatal se espera, conforme a lo establecido al convenio financiero tripartita, que al menos sea igual al federal. También, se incluye una estimación de los intereses que se espera que se generen a partir de la disponibilidad de dichos subsidios ordinarios.

En la parte de Programas y fondos federales extraordinarios se están planteando ingresos estimados, de acuerdo con los montos históricos recibidos y/o en función de la solicitud realizada, como es el caso de los referentes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP). Dado el carácter extraordinario de estos recursos y por tratarse de programas sujetos a concurso mediante la participación en convocatorias, particularmente el FAM, no se tiene la certeza de su permanencia y de los montos que efectivamente se asignarán a la Institución. Por ello, una vez que se conozcan con precisión los recursos que efectivamente se otorgarán en los diversos rubros, a lo largo del año, se realizarán los ajustes correspondientes. Para el caso del PRODEP se informa también de los recursos ya disponibles en 2021, susceptibles de ejercerse en 2022.

Para el caso de los Fondos del CONACYT, que se obtienen también mediante la participación en diversas convocatorias de apoyo al desarrollo de proyectos de investigación, se realizó una estimación de los ingresos que se espera obtener por esa vía en 2022 (\$17'293,023.00) y de igual manera se informa de los recursos que ya se tienen disponibles en 2021 para seguir ejerciendo en 2022. De igual forma, que los recursos provenientes de programas y fondos federales, por el hecho de no ser de naturaleza regularizable y ser sujetos a concurso, no existe certidumbre sobre el monto de recursos a asignar a la Universidad. Por tal motivo, una vez que se conozcan los resultados de las convocatorias respectivas a lo largo del año, se realizarán los ajustes que correspondan.

Para el caso de los ingresos propios de la Universidad, agrupados en cuatro rubros genéricos: Fondo de proyectos varios, Sorteos Unison, Fideicomiso de Cuotas y Otros ingresos propios, se realizaron estimaciones de ingreso por parte de las dependencias receptoras. De igual forma que en el Fondo para proyectos de investigación, en el caso de Proyectos varios, se informa de los recursos ya disponibles en 2021 (entre los que se incluyen \$520,000.00 que son producto del 20% de Retención) para continuar

ejerciéndose en el 2022, además de los que se esperan obtener en 2022. También para el rubro de los Otros ingresos propios, las diversas dependencias presupuestales definieron los ingresos esperados para 2022, asimismo se informa de los recursos ya disponibles en 2021 (en los cuales se incluyen \$900,000.00 que son producto del 20% de Retención), susceptibles de ejercerse en 2022. En el caso de Sorteos UNISON se definieron los ingresos a partir de la estimación de la venta de los boletos de los diversos sorteos del año 2022, asimismo se informa de los recursos ya disponibles en 2021 por un monto de \$36'069,905.00, para continuar ejerciéndose en 2022.

Por otra parte, para el caso del Fondo del Fideicomiso de Cuotas, a partir de las reformas recientemente realizadas al Reglamento de Cuotas por Servicios Escolares, ahora no sólo se incluyen los ingresos por colegiatura y cuotas de inscripción, sino también los que se obtienen por la prestación de servicios escolares; de igual forma se contemplan recursos disponibles en 2021 por \$17'262,535.00 susceptibles de ejercerse en 2022. En el caso de los otros tres rubros en los que se dividieron los ingresos propios, los ingresos establecidos incluyen los que se destinarán a soportar los costos y gastos que se originarán en la prestación de servicios, venta de los bienes o el desarrollo de acciones académicas correspondientes.

Egresos

En lo que respecta al gasto ordinario se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones. En el rubro de gasto operativo en los últimos años se había venido incrementando en términos reales en las dependencias académicas, mientras que en las dependencias administrativas en general no se tuvo ningún incremento nominal.

Para 2022 se está proponiendo que a todas las dependencias académicas en conjunto se les aumente el 3% (correspondiente a la inflación estimada oficial para 2022). Sin embargo, al igual que en años anteriores, el monto del incremento divisional se distribuyó de acuerdo a los criterios de cada División (proporcional, a partes iguales o diferenciado). Adicionalmente, las Vicerrectorías, en coordinación con las Divisiones, dispusieron de un monto de recursos, equivalentes al 1% que fue distribuido entre los Departamentos con nuevas necesidades, particularmente las relacionadas con el incremento de matrícula y de la oferta educativa. Con lo anterior todas las dependencias académicas tendrían un incremento del 4% en su gasto operativo en conjunto.

En general se está planteando que las dependencias administrativas, tengan un incremento del 2%.

También se considera continuar con tres Proyectos Especiales. Uno denominado Programa de Mantenimiento de las Unidades Académicas, con un monto de 5 millones, también de carácter no regularizable, que se ejercería conforme a las reglas de operación ya establecidas. Para el otro Proyecto Especial ya existente, administrado por la Dirección

de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado, se considera la misma cantidad de 1.5 millones de pesos para financiar dos convocatorias (una por semestre) de apoyos para asistencia del personal académico de la Institución a eventos académicos externos. Asimismo, se propone mantener los recursos del Proyecto Especial no regularizable en 5.5 millones de pesos para el Programa de Apoyo Académico (Apoyo a profesores con renovación del reconocimiento de Perfil Deseable PRODEP, Apoyo a proyectos de investigación, e incluyendo el apoyo a estancias de profesores). Con ello en total serían \$12,000,000.00 en el rubro de proyectos especiales apoyados con subsidio. En estos proyectos, como la mayoría se llevan a cabo mediante convocatoria por concurso, su gasto no es programable de inicio, sino hasta que se tienen los resultados de las convocatorias, que es cuando se tiene la información precisa sobre las dependencias a las que se les asignarán los recursos, así como las partidas y capítulos de gasto en que se ejercerán.

Con respecto al capítulo de servicios personales (sueldos y prestaciones), la estimación del presupuestal considera el monto erogado de éstos durante el año 2021, más los incrementos inerciales para el 2022 (prima de antigüedad, las promociones y retabulaciones y el importe del complemento de la anualidad). También se está considerando el gasto requerido para hacer frente al incremento de cuotas al ISSSTESON, de acuerdo a la gradualidad establecida en el convenio firmado con dicho instituto en junio de 2019. Con ello, el incremento en servicios personales, respecto al autorizado para el año 2021, es de 3.5%.

Por otra parte, respecto a los egresos en Programas y fondos federales extraordinarios, particularmente el FAM, los gastos estimados están en función de lo que se presentó en el proyecto que sometió la Universidad ante las instancias correspondientes, a partir de la convocatoria respectiva, así como del histórico de recursos asignados a la Universidad en esos Programas. Sin embargo, la decisión final sobre las unidades organizacionales y las acciones a apoyar, así como los montos asignados y partidas correspondientes, dependen de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública. Por tal motivo, se realizarán las adecuaciones correspondientes una vez que dicha dependencia notifique los resultados. En el caso del PRODEP, además de los egresos que se tienen programados realizar con recursos que se estiman obtener en 2022, se informa que con la cantidad de recursos de los que ya dispone la Institución en 2021 se complementará el gasto en 2022 en las acciones ya convenidas previamente, mismas que se encuentran contenidas en la respectiva propuesta de egreso.

En el caso de los egresos del fondo del CONACYT, también por su propia naturaleza existen gastos que se realizarán a partir de compromisos ya adquiridos, con recursos ya disponibles en 2021, además de los que se plantean a partir de nuevos proyectos de investigación, que eventualmente se pudieran aprobar en 2022, así como aquellos que ya se tienen convenidos en 2021 y años anteriores, pero cuyos recursos se tienen

programados para ingresar a la Universidad en 2022. En los fondos de Proyectos varios, Sorteos UNISON y en el de los Otros ingresos propios, se incluyen los egresos que se realizarán con recursos ya disponibles desde 2021.

Por su parte, con el propósito de que quede explícita la cantidad de recursos de Sorteos UNISON que realmente están disponibles para el uso de la Institución, se desglosan los egresos considerando por un lado los que se relacionan con los recursos que se gastan y se invierten para el desarrollo de los sorteos, y por otro lado los que se gastan con los remanentes que se derivan de dichos sorteos. También por separado se presentan los egresos a realizarse con los recursos disponibles en 2021.

En el caso de los egresos con recursos del Fideicomiso de cuotas, se integraron con base en los diversos proyectos que presentaron las dependencias, a partir de la convocatoria emitida por el Comité Técnico correspondiente y se presupuestaron en los conceptos de gasto para la aplicación de los recursos por cuotas de inscripción, colegiatura y servicios escolares; en atención a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Cuotas de Servicios Escolares, así como también a los programas establecidos en el Anexo, siendo los siguientes:

Programa 1. Fortalecimiento de la calidad de los programas educativos

Programa 2. Formación integral del estudiante

Programa 3. Mejoramiento de la infraestructura académica y de servicios

Programa 4. Administración del Fideicomiso de Cuotas y costos por la prestación de servicios escolares

En función de las decisiones correspondientes que tome el Comité Técnico del Fideicomiso de Cuotas, se realizarán las adecuaciones al gasto estimado inicialmente.

En el caso de los egresos relacionados con los fondos de los Otros ingresos propios, se desglosan en tres partes: en la primera que serían los egresos que realizan las unidades organizacionales para el desarrollo de las actividades, programas, eventos y proyectos correspondientes; en la segunda los egresos a realizar con los intereses; y por último los egresos que se realizan con los remanentes que retiene y gasta la Administración Institucional.

Lineamientos para el manejo presupuestal

1. Los recursos de Subsidio Ordinario destinados para cubrir los gastos de remuneraciones personales y prestaciones que conforman el Capítulo de Servicios Personales, son intransferibles hacia otros capítulos de gasto.
2. Los recursos de Subsidio Ordinario asignados para cubrir los gastos de energía eléctrica, agua, seguros, tenencias de vehículos, servicio telefónico tradicional y servicio de troncales telefónicos no podrán transferirse directamente en el sistema por parte de las unidades organizacionales hacia otras partidas de gasto. Estas transferencias sólo podrán realizarse en casos especiales por medio de la Dirección de Planeación y Evaluación, cuando se tengan recursos superiores a los necesarios para cubrir los pagos de dicho servicio.
3. Los recursos de Subsidio Ordinario asignados a acervo bibliográfico de las unidades académicas son intransferibles hacia otras cuentas.
4. En función de las necesidades que se les presenten, las diversas unidades organizacionales podrán realizar directamente en el sistema las transferencias de los recursos de Subsidio Ordinario, autorizados para los capítulos 2000 (Materiales, Suministros) y 3000 (Servicios Generales). Con las excepciones establecidas en los puntos anteriores, son susceptibles de transferirse dentro de cada capítulo, entre capítulos, de un subprograma a otro, de un programa a otro, e incluso, entre unidades presupuestales. Estas transferencias no deben afectar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Programa Operativo Anual 2022 de cada unidad organizacional.
5. La Dirección de Planeación y Evaluación realizará las transferencias y movimientos de recursos de Subsidio Ordinario que se requieran en el Capítulo 1000 (Servicios Personales) para atender las diversas solicitudes de la Dirección de Recursos Humanos para el pago de los diferentes conceptos y prestaciones establecidas en los contratos colectivos de trabajo.
6. Los Fondos Federales extraordinarios, y los derivados de convenios y contratos, deberán observar sus propias reglas, en el caso de transferencias.

Resumen del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022

El proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para 2022 se resume a través de los siguientes apartados y se desglosa en los cuadros anexos.

La estructura del proyecto

En el comparativo de ingresos contra egresos (ver Cuadro 1), se muestran las cifras por cada uno de los grupos de fondos, con el desglose correspondiente, con sus respectivos saldos. A partir de los cuales se obtienen los totales generales.

A continuación, se presentan en términos generales las cifras de cada uno de esos grandes rubros:

Ingresos

Se estima que para el año 2022, la Universidad recibirá ingresos totales por \$2,946'769,812 (100.0%), de los cuales \$2,587'917,328 (87.8%), son ingresos ordinarios que corresponden al subsidio regular a autorizar por los gobiernos Federal y Estatal, así como los intereses estimados de subsidios; \$38'280,515 son ingresos que se espera que provengan de los Programas y fondos federales extraordinarios (1.3%); \$17'293,023 de recursos provenientes del CONACYT para proyectos de investigación (0.6%); \$6'100,366 provenientes de Proyectos varios, que se reciben también para realizar proyectos de vinculación e investigación (0.2%); \$66'982,125 como ingresos totales provenientes de la venta de boletos de Sorteos UNISON (2.3%); \$115'996,082 provenientes del cobro de cuotas de inscripción, colegiaturas y cobros por servicios escolares, que se ingresan al Fideicomiso de cuotas (3.9%); y \$114'200,373 que se esperan recibir producto de diferentes actividades, proyectos y programas que realizan las diversas unidades organizacionales, y que conforman lo que se denominan como Otros ingresos propios (3.9%).

Cabe aclarar, que además de esos ingresos que se esperan recibir en 2022, se tienen recursos ya disponibles, que ingresaron en 2021 o antes a la Universidad y que también se tiene programado gastar en 2022: \$173'161,687 del PRODEP, proyectos autorizados por el CONACYT, Proyectos varios, Sorteos UNISON, Fideicomiso de cuotas y Otros ingresos propios.

Asimismo, es de hacer notar que, del total de los ingresos ordinarios considerados, el subsidio federal ordinario representa el 50% y 50% el subsidio estatal.

Egresos

Los egresos totales para 2022 se han proyectado por \$3,119'931,499 (100.0%). Esta cantidad se compone de \$2,587'917,328 de egresos ordinarios, básicamente para sueldos y prestaciones y gasto operativo, (82.9%); \$39'397,208 como egreso de los Programas y Fondos federales extraordinarios, FAM y PRODEP, (1.3%), con recursos tanto de 2021 como los esperados para 2022; \$32'708,807 en proyectos de investigación autorizados por el CONACYT (1%), con recursos tanto de 2021 como los esperados para 2022; \$15'661,098 en la ejecución de los Proyectos varios de las unidades organizacionales y aquellos que se realizan con el uso de sus respectivos remanentes que retiene y gasta la administración institucional (0.5%), con recursos tanto de 2021 como los esperados para 2022; \$103'052,030 de egresos para el pago de los premios de Sorteos UNISON, los gastos relacionados con su operación, así como los que se realizan con los remanentes que se obtiene de ellos (3.3%), con recursos tanto de 2021 como los esperados para 2022; \$133'258,617 de egresos con recursos del Fideicomiso de cuotas en los conceptos de los programas establecidos en el Reglamento respectivo (4.3%), con recursos tanto de 2021 como los esperados para 2022; y \$207'936,411 de egresos que realizan las unidades organizacionales, con recursos de los Otros ingresos propios, para el desarrollo de las actividades, programas, eventos y proyectos correspondientes, que incluyen los egresos que se realizan con los remanentes que retiene y gasta la administración institucional (6.7%), con recursos tanto de 2021 como los esperados para 2022.

Balance presupuestal

Para cada uno de los fondos en los que se dividió el presupuesto el balance es cero, de manera que no hay déficit ni superávit en ninguno de ellos y por ende tampoco a nivel global se presenta un desbalance.

Distribución de egresos ordinarios por función

Los egresos ordinarios serán proyectados para ejercerse en las funciones sustantivas y de apoyo. A las primeras se destinará el 74.5% del presupuesto ordinario y a las segundas el 25.5% (Ver cuadro 3).

Como se muestra en el cuadro correspondiente, las funciones de docencia y apoyo académico concentran el 59.1% del total de egresos ordinarios y el 79.3% de las asignaciones para las funciones sustantivas. A la investigación y a servicios a la comunidad se les asignó el 15.4% de tales egresos y representan el 20.7% de los egresos ordinarios para las funciones sustantivas. Es preciso mencionar que esta función de investigación, recibe recursos adicionales a través del CONACYT y otros organismos.

En lo que concierne a las funciones de apoyo, el rubro administración institucional representó el 11.1% de los egresos ordinarios.

Presupuesto ordinario por funciones y programas

La estructura presupuestal está integrada por siete funciones, las cuales operan diversos programas y tres capítulos de gasto, en los que las unidades presupuestales asignan sus recursos.

En el Cuadro 4, se muestra la distribución de los recursos ordinarios según las funciones y los capítulos de gasto, siendo el de servicios personales el capítulo que concentra los mayores recursos en virtud de que le corresponden los sueldos y prestaciones del personal de la Universidad. Dentro de este capítulo, es la función docencia a la que se destinan más recursos.

Egresos ordinarios por unidades organizacionales

En la Unidad Regional Centro se concentra la mayor proporción de egresos ordinarios: 61.9% del total, las unidades regionales Norte y Sur ejercerán el 7.5% y el 5.5%, respectivamente, de los egresos ordinarios totales. Para la administración institucional se estiman egresos ordinarios del orden del 24.5%; para las oficinas y personal adscrito a los sindicatos el 0.5% y para los máximos órganos de gobierno (Junta Universitaria y Colegio Académico), el 0.02%. (Ver Cuadro 5).

Egresos para gasto operativo

El gasto operativo ordinario se compone de dos capítulos, como se muestra en el Cuadro 6 y donde se aprecia que en el capítulo de Servicios Generales se estima aplicar el 68% de los egresos ordinarios, en tanto en el capítulo de materiales y suministros se aplicará el 32%.

Egresos ordinarios y unidades organizacionales

En el Cuadro 7 se precisan los egresos ordinarios de cada una de las unidades presupuestales de la Universidad, atendiendo a los seis capítulos de gasto. Cabe señalar que cada unidad y la Dirección de Planeación y Evaluación, cuentan con el proyecto presupuestal desglosado.

Lo aquí expuesto constituyen las cifras globales de operaciones más detalladas.

Egresos ordinarios por tipo de gasto

En el cuadro 8 se presenta la distribución del egreso ordinario por tipo de gasto: de gasto de Capital y gasto Corriente.

Egresos en Proyectos especiales

En el cuadro 9 se desglosan los egresos por objeto del gasto de los Proyectos especiales, que también forman parte del gasto ordinario.

Egresos distintos a los ordinarios

En los cuadros del 10 al 22 se desglosan los egresos que se realizan a partir de los diversos fondos, distintos al ordinario, por objeto del gasto.

Cuadros

Cuadro 1 Resumen del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 por tipo de fondos

Fondo ordinario

Ingresos estimados	
Subsidio federal ordinario	1,290,825,664
Subsidio estatal ordinario	1,290,825,664
Intereses estimados de subsidios	6,266,000
<i>Subtotal de ingresos ordinarios</i>	2,587,917,328
Egresos estimados	
Sueldos y prestaciones	2,437,395,440
Gasto operativo programable	138,521,888
Gasto operativo de proyectos especiales	12,000,000
Total gasto operativo	150,521,888
<i>Subtotal de egresos ordinarios</i>	2,587,917,328
<i>Saldo estimado ordinario</i>	0

Programas y fondos federales extraordinarios

Ingresos estimados	
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) 2022	7,280,515
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	31,000,000
Subtotal de ingresos 2022	38,280,515
Recursos ya disponibles PRODEP en 2021	1,116,693
<i>Suma total</i>	39,397,208
Egresos estimados	
Servicios personales (PRODEP)	2,768,693
Gasto operativo (PRODEP)	5,628,515
Gasto operativo (FAM)	8,430,000
Inversión pública (FAM)	22,570,000
<i>Subtotal de egresos</i>	39,397,208
<i>Saldo estimado</i>	0

Continúa

Cuadro 1 Resumen del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 por tipo de fondos

Fondos del CONACYT

Ingresos estimados

Recursos para proyectos de investigación 2022	17,293,023
Subtotal de ingresos 2022	17,293,023
Recursos para proyectos de investigación ya disponibles en 2021	15,415,784
<i>Suma total</i>	32,708,807

Egresos estimados

Gasto operativo	32,553,807
Inversión Pública (obras)	155,000
<i>Subtotal de egresos</i>	32,708,807
<i>Saldo estimado</i>	0

Fondo de proyectos varios

Ingresos estimados

Ingresos por proyectos de las unidades organizacionales (u.o.) 2022	6,100,366
Subtotal de ingresos 2022	6,100,366
Recursos disponibles en 2021	9,560,732
<i>Suma total</i>	15,661,098

Egresos estimados

Egresos por ejecución de proyectos de las u.o.	
Servicios personales	1,264,852
Gasto operativo	12,060,329
Inversión Pública (obras)	595,844
Uso de retención del 20%	
Gasto operativo	1,690,000
Inversión Pública (obras)	50,073
<i>Subtotal de egresos</i>	15,661,098
<i>Saldo estimado</i>	0

Continúa

Cuadro 1 Resumen del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 por tipo de fondos

Sorteos UNISON

Ingresos estimados		
	Ingresos por venta de boletos	66,982,125
	Subtotal de ingresos 2022	66,982,125
	Recursos disponibles en 2021	36,069,905
	Suma total	103,052,030
Egresos programables		
Costo de ventas		
	Servicios personales	8,315,090
	Gasto operativo	41,206,726
Uso de remanentes		
	Gasto operativo	4,809,000
	Inversión Pública (obras)	6,600,000
	Inversiones financieras y otras provisiones (contingencias)	6,051,309
Uso de recursos disponibles en 2021		
	Servicios personales	2,842,085
	Gasto operativo	30,540,052
	Inversiones financieras y otras provisiones (contingencias)	2,687,768
	Subtotal de egresos	103,052,030
	Saldo estimado	0

Fideicomiso de cuotas

Ingresos estimados		
	Cuotas de inscripción	33,084,392
	Colegiaturas	70,411,690
	Ingresos por servicios escolares	12,500,000
	Subtotal de ingresos 2022	115,996,082
	Recursos disponibles en 2021	17,262,535
	Suma total	133,258,617
Egresos estimados		
	Gasto operativo	122,194,483
	Inversión Pública (obras)	11,064,134
	Subtotal de egresos	133,258,617
	Saldo estimado	0

Continúa

Cuadro 1
Resumen del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 por tipo de fondos

Otros ingresos propios

Ingresos estimados		
Ingresos de las unidades organizacionales		92,404,373
Ingresos por concepto de intereses		21,796,000
Subtotal de ingresos 2022		114,200,373
Recursos disponibles en 2021		93,736,038
<i>Saldo estimado</i>		207,936,411
Egresos estimados		
Egresos por ejecución de proyectos de las u.o.		
Servicios personales		18,372,841
Gasto operativo		80,899,281
Inversión Pública (obras)		9,316,559
Inversiones financieras y otras provisiones (contingencias)		67,251,730
Egresos por uso de intereses		
Gasto operativo		11,200,000
Inversión Pública (obras)		3,600,000
Inversiones financieras y otras provisiones (contingencias)		6,996,000
Uso de retención del 20%		
Servicios personales		114,000
Gasto operativo		5,486,000
Inversión Pública (obras)		4,700,000
<i>Subtotal de egresos</i>		207,936,411
<i>Saldo estimado</i>		0
Ingresos totales en 2022		2,946,769,812
Ingresos ya disponibles en 2021		173,161,687
Egresos totales en 2022		3,119,931,499
<i>Saldo estimado</i>		0

Conclusión

Fondo Ordinario

Cuadro 2
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022

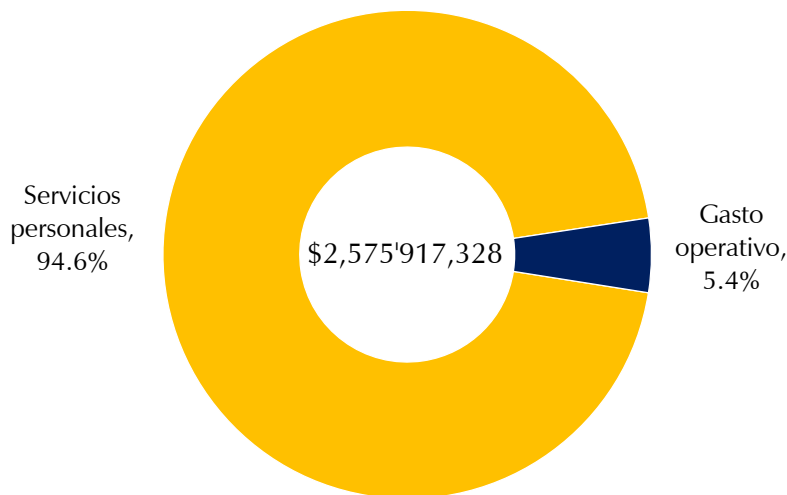
Egresos ordinarios por capítulo

Capítulo	Total	%
Servicios personales (Sueldos y Prestaciones)	2,437,395,440	94.6
Gasto operativo programable* (Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Bienes y Obras)	138,521,888	5.4
TOTAL	2,575,917,328	100.0

*Además se tiene contemplado un gasto operativo de \$12,000,000 para Proyectos Especiales, mismo que se desglosa por capítulos en el cuadro 9.

Gráfico 1

Egresos ordinarios por capítulos



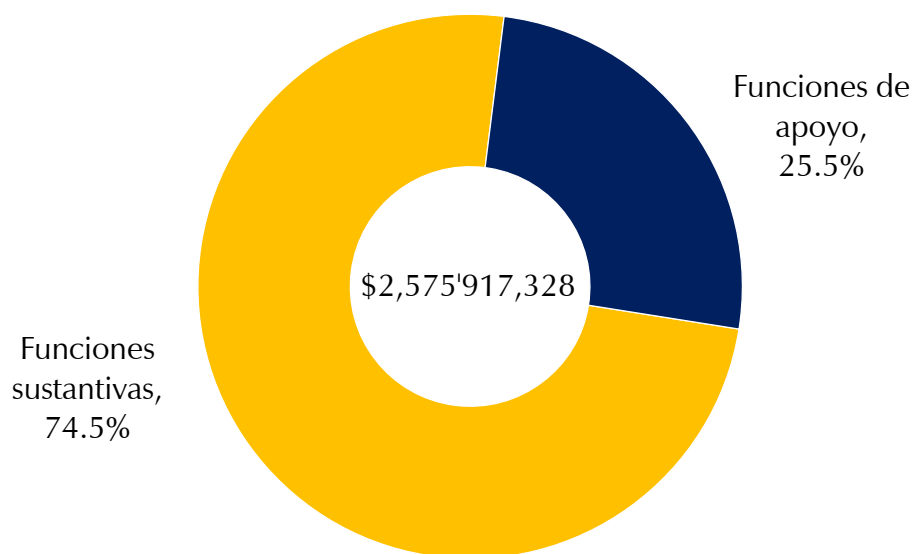
Cuadro 3
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022

Distribución de egresos ordinarios por función

Funciones sustantivas		1,918,855,777	74.5%
Docencia	1,079,246,598	41.9%	
Investigación	263,677,685	10.2%	
Servicios a la Comunidad	133,371,721	5.2%	
Apoyo Académico	442,559,774	17.2%	
Funciones de apoyo		657,061,551	25.5%
Administración Institucional	286,616,190	11.1%	
Operación y Mantenimiento	358,988,734	13.9%	
Entidades Auxiliares	11,456,627	0.4%	
Total		2,575,917,328	100%

Gráfico 2

Distribución de egresos ordinarios por función



Cuadro 4 Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022

Distribución de egresos ordinarios por funciones y programas

F-PR	Función y programa	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transfe-rencias	Bienes	Inversión pública	Importe anual
1	Docencia	1,056,526,430	11,717,506	11,002,662	0	0	0	1,079,246,598
104	Educación licenciatura	922,786,287	9,707,743	8,277,735	0	0	0	940,771,765
105	Especialidades	2,999,775	104,300	157,300	0	0	0	3,261,375
106	Maestrías	37,880,407	1,028,630	1,558,618	0	0	0	40,467,655
107	Doctorados	19,942,559	871,833	1,009,009	0	0	0	21,823,401
108	Otras formas de docencia	72,917,402	5,000	0	0	0	0	72,922,402
2	Investigación y desarrollo	258,963,393	1,304,424	3,409,868	0	0	0	263,677,685
201	Ciencias exactas y naturales	112,309,233	404,126	703,385	0	0	0	113,416,744
202	Educación y humanidades	18,444,683	8,000	55,000	0	0	0	18,507,683
203	Ciencias agropecuarias	7,865,458		40,000	0	0	0	7,905,458
204	Ciencias de la salud	17,069,793	351,951	819,097	0	0	0	18,240,841
205	Ingenierías y tecnología	56,745,221	303,460	684,940	0	0	0	57,733,621
206	Ciencias sociales y administrativas	45,298,447	216,887	842,446	0	0	0	46,357,780
207	Arquitectura diseño y urbanismo	1,230,558	20,000	265,000	0	0	0	1,515,558
3	Servicios a la comunidad	127,036,267	2,578,427	3,757,027	0	0	0	133,371,721
301	Difusión y divulgación	72,238,456	930,515	2,764,850	0	0	0	75,933,821
302	Vinculación	34,559,216	687,878	420,211	0	0	0	35,667,305
303	Servicio a la comunidad	20,238,595	960,034	571,966	0	0	0	21,770,595
4	Apoyo académico	420,247,586	9,901,100	12,411,088	0	0	0	442,559,774
401	Servicios bibliotecarios	82,911,812	3,633,809	139,500	0	0	0	86,685,121
402	Museos y galerías	1,404,381	0	0	0	0	0	1,404,381
403	Servicios de tecnología educativa y multimedia	2,556,178	217,000	853,044	0	0	0	3,626,222
404	Laboratorios	52,961,402	0	0	0	0	0	52,961,402
405	Servicios de cómputo académico	31,387,988	490,200	3,293,500	0	0	0	35,171,688
406	Administración académica*	140,492,415	3,029,199	1,497,176	0	0	0	145,018,790
407	Desarrollo del personal académico	14,567,238	1,202,980	3,872,824	0	0	0	19,643,042

*Incluye los gastos correspondientes al apoyo administrativo hacia los programas académicos, así como sueldos y gastos de oficinas de autoridades departamentales.

Cuadro 4
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022

Distribución de egresos ordinarios por funciones y programas

F-PR	Función y programa	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transfe-rencias	Bienes	Inversión pública	Importe anual
408	Control escolar	13,283,495	0	0	0	0	0	13,283,495
409	Servicio al estudiante	54,819,285	860,235	1,448,800	0	0	0	57,128,320
410	Intercambio académico	3,581,466	114,154	501,819	0	0	0	4,197,439
411	Planeación educativa	12,110,510	226,566	673,425	0	0	0	13,010,501
412	Servicio social	10,171,418	126,957	131,000	0	0	0	10,429,375
5	Apoyo institucional	262,361,773	9,218,431	15,035,986	0	0	0	286,616,190
501	Administración institucional	123,175,753	7,937,230	11,941,136	0	0	0	143,054,119
502	Planeación institucional	12,907,162	234,000	200,518	0	0	0	13,341,680
503	Servicios financieros	21,202,267	578,814	2,305,764	0	0	0	24,086,845
504	Servicios legales	7,179,206	188,335	249,713	0	0	0	7,617,254
505	Servicios al personal	58,373,061	182,052	203,755	0	0	0	58,758,868
506	Servicios de cómputo administrativo	17,089,314	0	0	0	0	0	17,089,314
507	Servicios generales	22,435,010	98,000	135,100	0	0	0	22,668,110
6	Operación y mantenimiento de planta física	300,803,365	9,087,317	49,098,052	0	0	0	358,988,734
601	Conservación y mantenimiento	89,622,812	8,339,323	4,659,392	0	0	0	102,621,527
602	Administración y operación	202,323,673	721,494	44,427,660	0	0	0	247,472,827
603	Expansión, ampliación, modificación y mejoras	8,856,880	26,500	11,000	0	0	0	8,894,380
7	Funciones entidades auxiliares (Librería, Centro de las Artes, Almacén General e Imprenta)	11,456,627	0	0	0	0	0	11,456,627
	Total general	2,437,395,440	43,807,205	94,714,683	0	0	0	2,575,917,328

Conclusión

Cuadro 5
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022

Egresos Ordinarios por Unidades Organizacionales

Unidad	Gasto operativo	Sueldos y prestaciones (Ligadas y no ligadas)	Total
Unidad Regional Centro	51,797,763	1,542,086,343	1,593,884,106
Unidad Regional Norte	13,556,280	180,001,593	193,557,873
Unidad Regional Sur	9,188,052	133,450,695	142,638,747
Administración Institucional	63,417,807	568,103,369	631,521,176
Organismos	527,352	0	527,352
Sindicatos*	34,634	13,753,439	13,788,073
Total para ejercer	138,521,888	2,437,395,440	2,575,917,328

* Incluye costos del personal adscrito a las oficinas sindicales.

Cuadro 7
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022
 Desglose de los egresos ordinarios por unidad organizacional y capítulo de gasto

U.O.	Unidad organizacional	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias	Bienes	Obra Pública	Importe anual
1212	Defensoría de los Derechos Universitarios	1,376,303	99,300	86,290	0	0	0	1,561,893
1311	Abogado General	8,586,520	245,000	88,240	0	0	0	8,919,760
1411	Auditoría Interna	5,429,410	129,400	91,263	0	0	0	5,650,073
2111	Rectoría	12,662,502	300,343	209,718	0	0	0	13,172,563
2121	Contraloría General	17,862,219	427,401	83,300	0	0	0	18,372,920
2131	Dirección de Comunicación	13,661,572	522,422	88,600	0	0	0	14,272,594
2141	Dirección de Planeación y Evaluación	6,790,599	160,074	548,343	0	0	0	7,499,016
2151	Tesorería General	22,219,219	531,914	266,892	0	0	0	23,018,025
2171	Dirección de Apoyo a Programas Institucionales	4,779,961	114,011	76,800	0	0	0	4,970,772
2311	Secretaría General Administrativa*	192,609,842	1,029,868	581,702	0	0	0	194,221,412
2331	Dirección de Recursos Humanos**	53,011,855	1,115,598	352,731	0	0	0	54,480,184
2341	Dirección de Servicios Escolares	19,818,184	297,593	137,500	0	0	0	20,253,277
2361	Dirección de Infraestructura y Adquisiciones*	97,895,568	5,771,665	42,988,686	0	0	0	146,655,919
2381	Dirección de Tecnologías de la Información	35,800,491	642,423	3,163,500	0	0	0	39,606,414
2511	Secretaría General Académica	4,003,470	195,526	279,900	0	0	0	4,478,896
2521	Dirección de Apoyo a Estudiantes	12,060,782	463,023	271,600	0	0	0	12,795,405
2531	Dirección de Apoyo a Programas Educativos	10,744,989	146,039	246,040	0	0	0	11,137,068
2541	Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado	12,744,431	233,850	364,460	0	0	0	13,342,741
2551	Dirección de Apoyo a la Vinculación y Difusión	36,045,452	632,471	434,321	0	0	0	37,112,244
Subtotal Administración Institucional		568,103,369	13,057,921	50,359,886	0	0	0	631,521,176

* En la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, se encuentra la Subdirección de Conservación, mientras que en la Secretaría General Administrativa se encuentra el área de Seguridad y Vigilancia. Ambos gastos en realidad corresponden a la Unidad Regional Centro, no en la Administración Institucional. Además, en la Secretaría General Administrativa se encuentra la Subdirección de Servicios de Apoyo Académico, que incluye las áreas administrativas que anteriormente se encontraban en la Dirección de Servicios Universitarios.

** En la Dirección de Recursos Humanos, se encuentra el presupuesto del personal adscrito al CDI.

Continúa

Cuadro 7
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022
 Desglose de los egresos ordinarios por unidad organizacional y capítulo de gasto

U.O.	Unidad organizacional	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias	Bienes	Obra Pública	Importe anual
3111	Vicerrectoría Unidad Regional Centro	26,639,817	403,007	583,200	0	0	0	27,626,024
3131	Dirección de División de Ciencias Biológicas y de la Salud	27,944,333	461,810	1,660,033	0	0	0	30,066,176
3132	Departamento de Agricultura y Ganadería	59,204,285	2,497,704	2,412,172	0	0	0	64,114,161
3133	Departamento de Ciencias Químico-Biológicas	69,598,523	1,300,554	632,850	0	0	0	71,531,927
3134	Departamento de Enfermería	31,749,459	754,139	497,942	0	0	0	33,001,540
3135	Departamento de Investigaciones Científicas y Tecnológicas	60,594,253	1,084,352	1,138,672	0	0	0	62,817,277
3136	Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos	44,246,546	617,485	666,362	0	0	0	45,530,393
3137	Departamento de Medicina y Ciencias de la Salud	32,217,303	992,957	890,097	0	0	0	34,100,357
3138	Departamento de Ciencias del Deporte y la Actividad Física	31,469,950	766,363	275,200	0	0	0	32,511,513
3139	Departamento de Ciencias de la Salud	46,735,712	442,313	1,507,156	0	0	0	48,685,181
	Subtotal de la División	403,760,364	8,917,677	9,680,484	0	0	0	422,358,525
3141	Dirección de División de Ciencias Económicas y Administrativas	21,340,528	364,052	928,473	0	0	0	22,633,053
3142	Departamento de Administración	35,092,691	426,850	724,397	0	0	0	36,243,938
3143	Departamento de Contabilidad	45,222,884	735,551	713,000	0	0	0	46,671,435
3144	Departamento de Economía	40,653,422	443,041	687,369	0	0	0	41,783,832
	Subtotal de la División	142,309,526	1,969,494	3,053,239	0	0	0	147,332,259
3151	Dirección de División de Ciencias Exactas y Naturales	7,038,304	1,197,527	1,681,633	0	0	0	9,917,464
3152	Departamento de Física	62,962,171	747,828	177,000	0	0	0	63,886,999
3153	Departamento de Geología	33,066,391	465,683	506,658	0	0	0	34,038,732
3154	Departamento de Matemáticas	108,711,526	451,710	592,962	0	0	0	109,756,198
3155	Departamento de Investigación en Física	64,836,263	496,172	565,550	0	0	0	65,897,985
	Subtotal de la División	276,614,656	3,358,920	3,523,803	0	0	0	283,497,379

Cuadro 7
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022
 Desglose de los egresos ordinarios por unidad organizacional y capítulo de gasto

U.O.	Unidad organizacional	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias	Bienes	Obra Pública	Importe anual
3161	Dirección de División de Ingeniería	26,266,355	680,171	752,362	0	0	0	27,698,888
3162	Departamento de Ingeniería Civil y Minas	46,338,072	630,699	740,930	0	0	0	47,709,701
3163	Departamento de Ingeniería Industrial	59,202,088	769,430	868,980	0	0	0	60,840,498
3164	Departamento de Ingeniería Química y Metalurgia	45,895,097	1,030,840	616,590	0	0	0	47,542,527
3165	Departamento de Investigación en Polímeros y Materiales	20,890,570	798,950	601,473	0	0	0	22,290,993
	Subtotal de la División	198,592,182	3,910,090	3,580,335	0	0	0	206,082,607
3171	Dirección de División de Ciencias Sociales	24,165,913	472,118	1,491,300	0	0	0	26,129,331
3172	Departamento de Historia y Antropología	13,065,628	337,954	426,587	0	0	0	13,830,169
3173	Departamento de Derecho	80,628,189	878,430	366,851	0	0	0	81,873,470
3174	Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación	106,499,911	613,391	689,700	0	0	0	107,803,002
3175	Departamento de Sociología y Administración Pública	37,207,569	470,065	203,300	0	0	0	37,880,934
3176	Departamento de Trabajo Social	16,636,133	366,587	490,480	0	0	0	17,493,200
	Subtotal de la División	278,203,342	3,138,545	3,668,218	0	0	0	285,010,105
3181	Dirección de División de Humanidades y Bellas Artes	18,977,012	358,554	882,696	0	0	0	20,218,262
3182	Departamento de Bellas Artes	56,358,524	388,315	834,835	0	0	0	57,581,674
3183	Departamento de Lenguas Extranjeras	55,309,995	258,123	906,277	0	0	0	56,474,395
3184	Departamento de Letras y Lingüística	42,223,489	643,051	520,000	0	0	0	43,386,540
3185	Departamento de Arquitectura y Diseño	43,097,436	477,390	741,510	0	0	0	44,316,336
	Subtotal de la División	215,966,456	2,125,433	3,885,318	0	0	0	221,977,207
	Subtotal de la Unidad Regional Centro	1,542,086,343	23,823,166	27,974,597	0	0	0	1,593,884,106

Continúa

Cuadro 7
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022
 Desglose de los egresos ordinarios por unidad organizacional y capítulo de gasto

U.O.	Unidad organizacional	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias	Bienes	Obra Pública	Importe anual
4111	Vicerrectoría Unidad Regional Norte	29,465,462	1,019,338	3,519,548	0	0	0	34,004,348
4121	Dirección de División de Ciencias Económicas y Sociales	9,022,206	256,053	463,200	0	0	0	9,741,459
4122	Departamento de Ciencias Económico-Administrativas	16,681,211	163,450	274,521	0	0	0	17,119,182
4123	Departamento de Ciencias Sociales	18,195,579	144,431	378,512	0	0	0	18,718,522
	Subtotal de la División	43,898,995	563,934	1,116,233	0	0	0	45,579,162
4131	Dirección de División de Ciencias e Ingeniería	8,944,794	412,473	395,257	0	0	0	9,752,524
4132	Departamento de Física, Matemáticas e Ingeniería	14,377,677	247,502	225,411	0	0	0	14,850,590
4133	Departamento de Ciencias Químico-Biológicas y Agropecuarias	15,618,949	257,265	175,433	0	0	0	16,051,647
	Subtotal de la División	38,941,421	917,240	796,101	0	0	0	40,654,762
	Subtotal del Campus Caborca	82,840,416	1,481,174	1,912,334	0	0	0	86,233,924
4215	Dirección de División de Ciencias Administrativas, Sociales y Agropecuarias	20,365,389	373,345	2,201,857	0	0	0	22,940,591
4216	Departamento de Ciencias Administrativas y Agropecuarias	24,544,186	323,330	1,772,919	0	0	0	26,640,435
4217	Departamento de Ciencias Sociales	13,562,248	121,816	374,900	0	0	0	14,058,964
4218	Departamento de Ciencias Económico-Administrativas	9,223,891	255,519	200,200	0	0	0	9,679,610
	Subtotal de la División	67,695,715	1,074,010	4,549,876	0	0	0	73,319,601
	Subtotal del Campus Santa Ana-Nogales	67,695,715	1,074,010	4,549,876	0	0	0	73,319,601
	Subtotal Unidad Regional Norte	180,001,593	3,574,522	9,981,758	0	0	0	193,557,873

Continúa

Cuadro 7

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022

Desglose de los egresos ordinarios por unidad organizacional y capítulo de gasto

U.O.	Unidad organizacional	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transfe-rencias	Bienes	Obra Pública	Importe anual
5111	Vicerrectoría Unidad Regional Sur	26,642,323	1,115,397	4,432,100	0	0	0	32,189,820
5121	Dirección de División de Ciencias Económicas y Sociales	7,405,753	249,955	299,596	0	0	0	7,955,304
5122	Departamento de Ciencias Económico-Administrativas	10,981,379	321,752	249,940	0	0	0	11,553,071
5123	Departamento de Ciencias Sociales	32,130,688	252,135	329,217	0	0	0	32,712,040
	Subtotal de la División	50,517,820	823,842	878,753	0	0	0	52,220,415
5131	Dirección de División de Ciencias e Ingeniería	6,820,879	437,913	299,000	0	0	0	7,557,792
5132	Departamento de Ciencias Químico-Biológicas y Agropecuarias	26,086,532	415,544	187,400	0	0	0	26,689,476
5133	Departamento de Física, Matemáticas e Ingeniería	23,383,141	325,602	272,501	0	0	0	23,981,244
	Subtotal de la División	56,290,552	1,179,059	758,901	0	0	0	58,228,512
	Subtotal Unidad Regional Sur	133,450,695	3,118,298	6,069,754	0	0	0	142,638,747

Continúa

Cuadro 7
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022

Desglose de los egresos ordinarios por unidad organizacional y capítulo de gasto

U.O.	Unidad organizacional	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias	Bienes	Obra Pública	Importe anual
1111	Junta Universitaria	0	159,463	170,100	0	0	0	329,563
1211	Colegio Académico	0	73,835	123,954	0	0	0	197,789
	Subtotal Organismos	0	233,298	294,054	0	0	0	527,352
6111	Sindicatos	13,753,439	0	34,634	0	0	0	13,788,073
	Total General	2,437,395,440	43,807,205	94,714,683	0	0	0	2,575,917,328

Conclusión

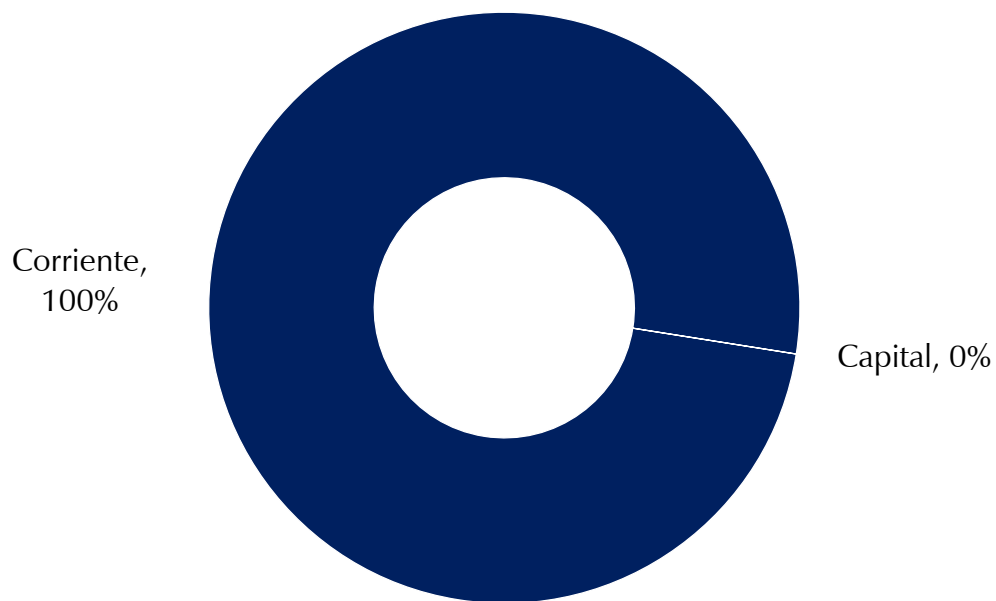
Cuadro 8
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022

Distribución de egresos ordinarios por tipo de gasto

Capital	0	0.0%
Corriente	2,575,917,328	100.0%
Total	2,575,917,328	100%

Gráfico 3

Distribución de egresos ordinarios por tipo de gasto



Cuadro 9
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022

Gasto operativo de Proyectos Especiales por objeto del gasto

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	0	0.00
2000	Materiales y suministros	3,616,375	30.14
3000	Servicios generales	8,383,625	69.86
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0	0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0.00
6000	Inversión pública	0	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0.00
Totales		12,000,000	100

Programas y Fondos Federales Extraordinarios

Cuadro 10
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022
Egresos por capítulo del gasto

Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	2,768,693	32.97
2000	Materiales y suministros	1,228,019	14.62
3000	Servicios generales	1,036,000	12.34
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0	0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	3,364,496	40.07
6000	Inversión pública (Obra)	0	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0.00
Totales		8,397,208	100

Cuadro 11
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022
Egresos por capítulo del gasto

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	0	0.00
2000	Materiales y suministros	1,704,000	5.50
3000	Servicios generales	5,500,000	17.74
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0	0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,226,000	3.95
6000	Inversión pública	22,570,000	72.81
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0.00
Totales		31,000,000	100

Cuadro 12
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Desglose por obra

No.	Proyecto	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias	Bienes	Inversión Pública	Importe anual
1	Ampliación de Segundo nivel del Edificio 5G del Departamento de Ingeniería Industrial en la Unidad Regional Centro	-	80,000	-	-	452,500	8,967,500	9,500,000
2	Ampliación de Segundo nivel del Edificio 3M del DIFUS en la Unidad Regional Centro	-	60,000	-	-	317,500	6,122,500	6,500,000
3	Mantenimiento de la planta física, infraestructura y adquisición de materiales para las instalaciones comunes a todas las DES de la Universidad de Sonora	-	1,500,000	5,500,000	-	-	-	7,000,000
4	Ampliación del primer nivel del Edificio 3J del Departamento de Bellas Artes de la Unidad Regional Centro. (Primer etapa)	-	64,000	-	-	456,000	7,480,000	8,000,000
Total General		-	1,704,000	5,500,000	-	1,226,000	22,570,000	31,000,000

Fondos CONACYT

Cuadro 13
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022
Egresos por capítulo del gasto

Proyectos de investigación financiados por el CONACYT

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	0	0.00
2000	Materiales y suministros	4,895,985	14.97
3000	Servicios generales	13,299,058	40.66
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,698,477	11.31
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	10,660,288	32.59
6000	Inversión pública	155,000	0.47
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0.00
Totales		32,708,807	100

Fondo de Proyectos Varios

Cuadro 14
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022
Egresos por capítulo del gasto

Proyectos de las Unidades Organizacionales (Proyectos varios)

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	1,264,852	9.09
2000	Materiales y suministros	4,308,728	30.95
3000	Servicios generales	4,824,733	34.66
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	395,754	2.84
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,531,113	18.18
6000	Inversión pública	595,844	4.28
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0.00
Totales		13,921,025	100

Cuadro 15
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022
Egresos por capítulo del gasto

Uso de retención de proyectos de las Unidades Organizacionales (Proyectos varios)

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	0	0.00
2000	Materiales y suministros	524,500	30.14
3000	Servicios generales	1,049,500	60.31
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0	0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	116,000	6.67
6000	Inversión pública	50,073	2.88
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0.00
Totales		1,740,073	100

Sorteos UNISON

Cuadro 16
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022
Egresos por capítulo del gasto

Costo de ventas de Sorteos UNISON

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	8,315,090	16.79
2000	Materiales y suministros	30,689,424	61.97
3000	Servicios generales	9,319,102	18.82
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	54,000	0.11
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,144,200	2.31
6000	Inversión pública	0	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0.00
Totales		49,521,816	100

Cuadro 17
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022
Egresos por capítulo del gasto

Uso de remanentes de Sorteos UNISON

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	0	0.00
2000	Materiales y suministros	114,000	0.65
3000	Servicios generales	2,755,000	15.78
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,440,000	8.25
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	500,000	2.86
6000	Inversión pública	6,600,000	37.80
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	6,051,309	34.66
Totales		17,460,309	100

Cuadro 18
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022
Egresos por capítulo del gasto

Uso de recursos disponibles en 2021 de Sorteos UNISON

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	2,842,085	7.88
2000	Materiales y suministros	14,996,592	41.58
3000	Servicios generales	8,854,261	24.55
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	858,000	2.38
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5,831,200	16.17
6000	Inversión pública	0	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	2,687,768	7.45
Totales		36,069,905	100

Fideicomiso de Cuotas

Cuadro 19
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022
Egresos por capítulo del gasto

Fideicomiso de Cuotas

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	0	0.00
2000	Materiales y suministros	24,429,428	18.33
3000	Servicios generales	49,044,894	36.80
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,980,856	5.24
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	41,739,305	31.32
6000	Inversión pública	11,064,134	8.30
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0.00
Totales		133,258,617	100

Otros Ingresos Propios

Cuadro 20
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022
Egresos por capítulo del gasto

Ejecución de actividades, programas, eventos y proyectos de las Unidades Organizacionales (Otros ingresos propios)

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	18,372,841	10.45
2000	Materiales y suministros	28,807,714	16.38
3000	Servicios generales	39,013,296	22.19
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,036,104	0.59
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	12,042,167	6.85
6000	Inversión pública	9,316,559	5.30
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	67,251,730	38.25
Totales		175,840,411	100

Cuadro 21
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022
Egresos por capítulo del gasto

Uso de retención de actividades, programas, eventos y proyectos de las Unidades Organizacionales (Otros ingresos propios)

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	114,000	1.11
2000	Materiales y suministros	762,000	7.40
3000	Servicios generales	4,353,000	42.26
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0	0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	371,000	3.60
6000	Inversión pública	4,700,000	45.63
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0.00
Totales		10,300,000	100

Cuadro 22
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022
Egresos por capítulo del gasto

Uso de intereses de actividades, programas y proyectos de las Unidades Organizacionales
(Otros ingresos propios)

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	0	0.00
2000	Materiales y suministros	0	0.00
3000	Servicios generales	1,200,000	5.51
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,800,000	8.26
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	8,200,000	37.62
6000	Inversión pública	3,600,000	16.52
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	6,996,000	32.10
Totales		21,796,000	100

A N E X O:
POLÍTICAS INSTITUCIONALES
2022

Políticas institucionales 2022

I. Ejercicio, disciplina y control presupuestal

Introducción:

Los responsables de las distintas unidades académicas y administrativas, encargadas del ejercicio de los recursos públicos que recibe la Universidad de Sonora, para su operación y correcto funcionamiento, deberán en todo momento atender y cumplir con lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo señalado en el Código de Ética y Código de Conducta de la Institución.

Alcance:

La aplicación de las políticas institucionales 2022 deberán observarse en el ejercicio de los recursos del subsidio ordinario, ingresos propios y cualquier otro fondo que no cuente con reglas de operación propias, o en aquellos casos en que las reglas no manejen algún criterio específico.

- 1.1 El ejercicio de los recursos autorizados a cada unidad académica y administrativa de la Universidad se deberá realizar de conformidad con las acciones de su Programa Operativo Anual, según el calendario que les sea aprobado y tomando en cuenta las políticas aquí expuestas.
- 1.2 Para atender las necesidades que no cuenten con asignación presupuestal de subsidio ordinario se requerirá de la solicitud a la instancia superior correspondiente, debidamente justificada, quien la someterá ante la Dirección de Planeación y Evaluación para autorización, en su caso.
- 1.3 Los titulares de cada unidad presupuestal aplicarán criterios de racionalidad y disciplina en el ejercicio del presupuesto autorizado a su dependencia, no sólo para mantener y fortalecer la estabilidad financiera de la Universidad, sino para favorecer su quehacer académico y administrativo, por tanto, se deberá evitar el ejercicio de recursos de subsidio ordinario para gastos que sean prescindibles, sin afectar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional.
- 1.4 Todos los trámites que se lleven a cabo ante la Contraloría General, deberán cumplir con la normatividad establecida, presentarse con la documentación respectiva.

- 1.5 La Universidad contará con un padrón de proveedores que estará a cargo de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, quien será la responsable de realizar el registro de proveedores.
- 1.6 Para el caso de los recursos provenientes del subsidio ordinario el cierre del ejercicio anual, se considerará hasta el último día hábil del mes de noviembre para ejercerse en los capítulos 2000 y 3000, con excepción de los correspondientes al pago de los servicios básicos (agua, energía eléctrica y telefonía y gas) que podrán ejercerse también durante el mes de diciembre. Los saldos correspondientes se retendrán automáticamente y será la Rectora quien decida sobre la aplicación de esos recursos. Consecuentemente, las unidades presupuestales no deberán programar gastos en el mes de diciembre.
- 1.7 La Contraloría General y Auditoría Interna podrán realizar todas aquellas actividades de su competencia, para garantizar el destino del gasto y los resultados relativos al presupuesto de egresos autorizado a cada unidad académica y administrativa y el cumplimiento de la normatividad respectiva.
- 1.8 El incumplimiento, dictaminado por Auditoría Interna y validado por el Abogado General, por parte de los titulares y personal que corresponda de las unidades académicas y administrativas de la Universidad, de cualquier disposición administrativa institucional o de las políticas que aquí se presentan puede ser motivo de fincamiento de responsabilidades conforme al Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad de Sonora y de medidas restrictivas en la aplicación del ejercicio presupuestal cuando el acto u omisión así lo amerite.

II. Uso eficiente y generación de recursos

- 2.1 La Rectoría, a través de la Secretaría General Administrativa, y de las vicerrectorías de las unidades regionales, implementará acciones de concientización dirigidas a todo el personal, tendentes a lograr un consumo racional de energía eléctrica, agua, combustible, servicio telefónico y de todo tipo de bienes y servicios, pero en ningún momento deberá afectar gastos que, por no llevarse a cabo, afecten el funcionamiento de programas institucionales o pongan en riesgo la integridad física de las personas dentro y fuera de las instalaciones de la dependencia respectiva.
- 2.2 La Universidad de Sonora, acorde a su Plan de Desarrollo Institucional, fomentará y vigilará el seguimiento de las prácticas de ahorro de energía eléctrica que le permitan, además de ahorros económicos, respetar su entorno e inculcar en la comunidad universitaria el cuidado del mismo.

Se tiene el objetivo de reducir en un 2% el consumo de energía eléctrica anual, tal como se establece en el Plan de Desarrollo Institucional. Adicionalmente, la Universidad deberá asegurarse que, en toda nueva adquisición de equipo, se contemple que éstos sean equipos ahorradores de energía.

- 2.3 En el periodo de la presente administración se tiene contemplado reducir el consumo de combustibles en las áreas no sustantivas de la Institución.
- 2.4 La programación de grupos se hará atendiendo los lineamientos establecidos por el Colegio Académico en su sesión de día 22 de abril de 2002.
- 2.5 Los titulares de cada unidad académica y administrativa de la Universidad deberán promover medidas orientadas a la búsqueda de apoyos externos mediante acciones de vinculación social e institucional que además de contribuir al fortalecimiento de la formación profesional del estudiante y a la divulgación científica, tecnológica y de la cultura, diversifiquen las fuentes de financiamiento y consideren la integración de la Institución con la sociedad.

III. Adquisiciones

- 3.1 La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones es la responsable de llevar a cabo todo lo relativo al proceso de compras de bienes y materiales y contratación de servicios de la Universidad de Sonora, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- 3.2 Las compras de bienes y materiales que se lleven a cabo en la Institución a través de una requisición de compra, deben ser tramitadas ante la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones acorde a lo establecido en el Manual del Fondo Revolvente. Cuando se trate de equipo considerado dentro del capítulo 5000, éste deberá gestionarse a través de esta Dirección, independientemente del importe del mismo.
- 3.3 Todos los bienes y materiales adquiridos por la Universidad deben ser registrados en el almacén correspondiente. Esto es, los bienes de activo fijo en el área de recepción y registro de bienes, los materiales en el almacén general y los materiales bibliográficos destinados a las bibliotecas en el área de recepción de material bibliográfico de la Subdirección de Servicios de Apoyo Académico. Los proveedores podrán entregar directamente en las unidades presupuestales los materiales o bienes, siempre y cuando se sigan los procedimientos establecidos en cada caso, previa comunicación del proveedor con el almacén correspondiente.
- 3.4 Por ningún motivo se deberán fraccionar las requisiciones de compra o los pedidos de compra de bienes y materiales tratando de modificar el importe de la compra para que una mayor sea menor.
- 3.5 Los recursos provenientes de fondos federales extraordinarios, y de convenios y contratos de investigación y prestación de servicios, deberán de observar lo estipulado en las reglas de operación o lo establecido en los propios convenios y contratos y demás normatividad aplicable.

IV. Cuentas de gasto controladas

- 4.1 Los sueldos, prestaciones y estímulos al personal deberán ajustarse estrictamente a lo previsto en los contratos colectivos de trabajo, tabuladores de sueldos, reglas para el otorgamiento de estímulos al personal y demás normatividad aplicable.
- 4.2 Las percepciones del personal directivo, no podrán exceder de los límites de percepción ordinaria que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, así como el artículo 127 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 4.3 Las cuentas de gasto de Servicios Personales (Capítulo 1000) para el pago de: tiempo extra, servicios especiales, vacaciones laboradas y días de descanso laborados, compensaciones y estímulos son de uso restringido. Se debe evitar el uso no autorizado de dichas cuentas y para su ejercicio se deberá contar previamente con la aprobación por parte de la Dirección de Recursos Humanos. En caso de que el responsable de la dependencia proceda sin tener esa autorización y la Institución tenga que realizar algún pago, el monto correspondiente será descontado del presupuesto ordinario de la unidad responsable y en caso de reincidir se procederá de acuerdo al apartado 1.7 de este documento. Tratándose de personal de confianza, en lo general no deben realizarse pagos adicionales por compensación o derivado de cualquier otro concepto (incluyendo recursos de ingresos propios), si existiese un caso de excepción, debe enviarse oficio con solicitud de valoración a la Secretaría General Administrativa.
- 4.4 En relación al rubro del pago de vacaciones laboradas, éstas quedan suspendidas en lo general. Con la finalidad de no entorpecer el desarrollo de la Institución, las unidades administrativas deberán establecer periodos escalonados de vacaciones de sus empleados.

Las excepciones deberán de estar ligadas a las actividades que sean indispensables para el funcionamiento de la Institución y deberán de someterse a su aprobación, cuando menos 15 días hábiles antes del inicio del período vacacional. Aquellas solicitudes que la Secretaría General Administrativa considere que cumplen con los requisitos ya señalados, serán sometidas para su aprobación ante el Comité de Racionalización del Gasto -nombrado por la Rectoría- el cual deberá emitir su dictamen final en un plazo máximo de cinco días hábiles antes del inicio del periodo vacacional correspondiente.

- 4.5 El uso de las cuentas de Servicios Personales (Capítulo 1000) que se mencionan en el punto anterior, sin importar el origen de los recursos (presupuesto ordinario, ingresos propios u otros), solo se considerará cuando el responsable

de la unidad presupuestal que lo requiera, presente su solicitud en los tiempos y formas ya establecidos, con prioridades bien definidas, justificándola con elementos de juicio precisos, y obtenga la autorización correspondiente por parte de la Dirección de Recursos Humanos atendiendo el procedimiento señalado en el punto anterior. En caso de no hacerlo, el monto correspondiente será descontado del presupuesto ordinario de la unidad responsable.

- 4.6 El pago de servicios profesionales deberá realizarse por medio de contrato de prestación de servicios, con cargo a la partida presupuestal aplicable del Capítulo 3000 (Servicios Generales) y la emisión del comprobante fiscal correspondiente, en estos caso no se podrán realizar pagos bajo el esquema de honorarios asimilados a salarios.
- 4.7 Es facultad exclusiva de la Rectora, autorizar el pago de todo tipo de estímulos o compensaciones al personal, de conformidad con la normatividad aplicable.

V. Transferencias

- 5.1 Los montos asignados a los programas que conforman el presupuesto anual de egresos de la Institución establecen el límite máximo de su ejercicio. Cuando estos recursos no sean suficientes podrán solicitarse autorizaciones de ampliación.
- 5.2 Los recursos autorizados para cubrir los gastos de remuneraciones personales y prestaciones que conforman el Capítulo de Servicios Personales, son intransferibles hacia otros capítulos de gasto.
- 5.3 Los recursos de Subsidio Ordinario asignados para cubrir los gastos de energía eléctrica, agua, seguros, tenencias de vehículos, servicio telefónico tradicional y servicio de troncales telefónicos no podrán transferirse directamente en el sistema por parte de las unidades organizacionales hacia otras partidas de gasto. Estas transferencias sólo podrán realizarse en casos especiales por medio de la Dirección de Planeación y Evaluación, cuando se tengan recursos superiores a los necesarios para cubrir los pagos de dicho servicio.
- 5.4 Los excedentes de recursos de subsidio ordinario asignados para cubrir los gastos de seguros y tenencias de vehículos de una dependencia podrán ser transferidos por la Dirección de Planeación y Evaluación hacia otra dependencia para sus respectivos gastos en dicho rubro.
- 5.5 Los recursos de Subsidio Ordinario asignados al acervo bibliográfico de las unidades académicas son intransferibles hacia otras cuentas.
- 5.6 En función de las necesidades que se les presenten, las diversas unidades organizacionales podrán realizar directamente en el sistema las transferencias de los recursos de Subsidio Ordinario, autorizados para los capítulos 2000 (Materiales, Suministros) y 3000 (Servicios Generales). Con las excepciones establecidas en los puntos anteriores, son susceptibles de transferirse dentro de cada capítulo, entre capítulos, de un subprograma a otro, de un programa a otro, e incluso, entre unidades presupuestales. Estas transferencias no deben afectar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Programa Operativo Anual 2022 de cada unidad organizacional.
- 5.7 Las transferencias de recursos de Subsidio Ordinario en los rubros de gasto operativo sólo podrán realizarse dentro del mes que se está ejerciendo y/o sobre los saldos acumulados en los grupos autorizados, pero no sobre los meses que están por transcurrir.

- 5.8 La Dirección de Planeación y Evaluación realizará las transferencias y movimientos de recursos de Subsidio Ordinario que se requieran en el Capítulo 1000 (Servicios Personales) para atender las diversas solicitudes de la Dirección de Recursos Humanos para el pago de los diversos conceptos y prestaciones establecidas en los contratos colectivos de trabajo.
- 5.9 Los Fondos Federales Extraordinarios, y los derivados de convenios y contratos, deberán observar sus propias reglas, en el caso de transferencias.

VI. Consideraciones sobre partidas presupuestales

Servicios personales

- 6.1 Es facultad exclusiva de la Rectora, autorizar la creación de plazas de personal académico de carrera. Su contratación debe realizarse conforme lo establecido en el Estatuto de Personal Académico, el Contrato Colectivo de Trabajo y demás normatividad aplicable.
- 6.2 Asimismo, es facultad exclusiva de la Rectora autorizar plazas, promociones, fusiones, permutas y contratación de personal administrativo permanente, eventual o por honorarios asimilados a sueldo, o la utilización de cuentas restringidas del capítulo de servicios personales. Por ello ninguna unidad académica o administrativa puede crear nuevas plazas o contratar personal administrativo de nuevo ingreso, independientemente del origen de los recursos. En particular, quedan prohibidas las contrataciones de personal con ingresos propios. En este último caso, si se requiere, se debe utilizar el procedimiento de contratación de servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios (Concepto 3300).
- 6.3 Para solicitar la contratación de cualquier tipo de personal, realizar promociones, fusiones o permutas son indispensables los siguientes requisitos a) plaza vacante, b) justificación del caso y c) autorización de la Rectora.
- 6.4 Las solicitudes y trámites relacionados con los asuntos referidos con los puntos 6.1, 6.2 y 6.3 deberán presentarse mediante oficio dirigido a la Secretaría General Administrativa, quien las someterá a la consideración de la Rectora para su respectiva autorización.
- 6.5 Solo la Rectora y los funcionarios que ésta designe expresamente y por escrito podrán celebrar en nombre de la Universidad de Sonora contratos que impliquen pago de honorarios o cualquier otro concepto de gastos fuera de nómina.

Viáticos, pasajes y gastos de camino

- 6.6 Los pagos de viáticos, pasajes y gastos de camino, sólo se efectuarán en los casos en que el interesado cuente con la autorización previa del titular del área y de conformidad con la tarifa de viáticos aprobada por la Universidad, publicada en la página www.contraloria.unison.mx, en el apartado Marco

normativo: Lineamientos normativos para aplicación de las tarifas aprobadas para viáticos y gastos de camino, por lo que la suma de los apoyos, en su caso, no deberá rebasar el tope máximo estipulado. En lo relativo a los fondos federales extraordinarios tales como CONACYT y PRODEP, entre otros, el importe aplicable como tarifa de viáticos será el monto autorizado en el proyecto específico.

Tratándose de participación a eventos académicos (congresos, coloquios, foros, simposios, etc.) la asistencia a éstos tendrá que estar relacionada con el plan de trabajo del académico, y únicamente se podrán autorizar apoyos económicos cuando su participación sea como ponente, considerando que dichos apoyos se otorgarán al personal que presenta la ponencia.

Cuando se trate de personal administrativo, su asistencia a eventos o cursos de capacitación deberán estar relacionados directamente con las actividades propias del trabajo que realice en la Institución, y para el otorgamiento de apoyos económicos deberá contar con la aprobación del titular de la unidad responsable.

En todos los casos, el período máximo de la comisión será entre un día antes del evento y el día posterior a que finalice, cuando se trate de salidas nacionales.

Para los casos específicos de viáticos de personal adscrito como chofer en el área de transportación de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones en la Unidad Regional Centro, así como las Unidades Regionales Norte y Sur, se apegarán a las tarifas institucionales establecidas para tales efectos, publicadas en la página www.contraloria.unison.mx en el apartado Marco normativo: Tarifas de viáticos para choferes.

- 6.7 Tratándose de recursos para viáticos, pasajes y gastos de camino, provenientes de fondos federales extraordinarios, y de convenios y contratos de investigación y prestación de servicios, se deberá observar lo estipulado en las reglas de operación, y/o lo establecido en los propios convenios y contratos, y demás normatividad aplicable.
- 6.8 El pago de propinas por consumo de alimentos, dentro del territorio nacional, será de hasta un máximo del 10% del importe total del consumo respectivo, siempre y cuando éste se considere como parte de la factura respectiva.
- 6.9 Queda prohibida la adquisición de pasajes aéreos de primera clase a todo el personal de la Institución, salvo por casos de fuerza mayor.

- 6.10 Los solicitantes de Viáticos al Personal y Gastos de Viaje de Estudiantes e Invitados, así como cualquier otro trámite solicitado como anticipo de gasto, dispondrán de 15 días naturales a partir de que se realice la actividad correspondiente para proporcionar a su unidad de adscripción la comprobación respectiva y ésta dispondrá de cinco días para presentar la comprobación a la Contraloría General. En caso de que no se cumpla esta disposición se descontará el recurso autorizado por nómina (en los casos de gastos pendientes de comprobar de empleados) a partir de la fecha de pago posterior inmediata a la fecha de vencimiento; tratándose de anticipo para gastos a cargo de alumnos, el recurso no comprobado será cargado en su estado de cuenta institucional. Se podrá consultar el formulario para comprobación de gastos en el sitio web www.contraloria.unison.mx, que podrá ser utilizado por el responsable de la comprobación, al momento de entregar su documentación comprobatoria al personal administrativo de su unidad presupuestal. La comprobación deberá realizarse con documentos que reúnan los requisitos fiscales correspondientes.
- 6.11 Cuando el personal viaje cubierto con una póliza de seguros de viaje que cubra responsabilidad profesional y gastos médicos, esta póliza deberá ser cubierta con el presupuesto de la dependencia de adscripción del personal y en caso de no tener suficiencia presupuestal para cubrir el costo de la misma, la Dirección de Planeación y Evaluación realizará las transferencias necesarias con recursos de otras partidas del mismo presupuesto ordinario de la dependencia. La Dirección de Recursos Humanos será la responsable de ejercer estas cuentas, con el fin de evitar retrasos en los pagos de las pólizas y que se invalide su cobertura y beneficio.

Otras disposiciones generales

- 6.12 Los gastos originados por multas derivadas de infracciones a la Ley de Tránsito, no se cubrirán con recursos presupuestales, siendo responsabilidad de cubrirlos quien tenga el resguardo del vehículo. En el caso de que exista préstamo de vehículos oficiales entre unidades presupuestales, la infracción es responsabilidad del usuario del vehículo, que se determinará de acuerdo con los registros establecidos en el control de las bitácoras correspondientes. De igual forma se procederá con la comisión por cheques devueltos. No se cubrirán los gastos derivados de pagos de derechos para permisos de residentes extranjeros en el país.
- 6.13 El ejercicio de los recursos de la partida de Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades institucionales/ Servicios de comunicación social (3610) se realizará a través de la Dirección de

Comunicación. Los trámites deberán hacerse ante dicha dependencia, quien gestionará y orientará sobre los conductos y procedimientos más adecuados para que las unidades hagan un uso eficiente de sus gastos por este concepto. En particular, debe procurarse que las convocatorias, cuya naturaleza así lo permita, sean publicadas conjuntamente a través de la División correspondiente. Los costos de las operaciones que se hayan efectuado serán con cargo al presupuesto de la unidad que solicitó el servicio.

- 6.14 Sólo se autorizarán recursos para publicación de esquelas cuando se trate de personal que labora en la Universidad. Para otros casos, se podrá hacer uso de la Gaceta y/o del obituario de la página web de la Universidad, así como de las ediciones de revistas editadas por la Institución.

También se podrá autorizar dichos gastos cuando se trate de personajes que, por sus méritos y contribuciones, estén muy ligados a la Universidad.

- 6.15 El servicio telefónico es sólo para uso oficial. Por ello, en cada unidad académica o administrativa, deberán hacerse las previsiones presupuestales suficientes para cubrir el costo del servicio, independientemente de las medidas internas que se tomen para racionalizar y controlar su uso y las que pudieran tomarse por la administración central para lograr este propósito. Si durante el ejercicio, no hubiere suficiencia presupuestal para cubrir el costo del servicio, la Dirección de Planeación y Evaluación realizará las transferencias necesarias con recursos de otras partidas del mismo presupuesto ordinario de la dependencia y la Dirección de Tecnologías de la Información será la responsable de ejercer esta cuenta, con el fin de evitar cortes y recargos que afecten el servicio y los recursos de la Universidad.
- 6.16 En ningún caso se autorizará el pago de servicios de telefonía celular (recarga telefónica, compra de tiempo aire, plan empresarial, entre otros) con recursos del Fondo ordinario.
- 6.17 No se autorizarán pagos de publicaciones en revistas predatorias de acceso abierto (seudo revistas), sin importar fondo de recursos (presupuesto ordinario, ingresos propios u otros), por lo cual, todo escrito deberá enviarse a revistas con arbitraje riguroso.

Asimismo, es responsabilidad del autor verificar las referencias de revistas de dudosa calidad y ausencia de revisión de pares (predatorias), actualmente publicados en las ligas siguientes (sin representar un listado exhaustivo):

<https://predatoryjournals.com/journals/>

<https://www.google.com.mx/amp/s/clinicallibrarian.wordpress.com/2017/01/23/bealls-list-of-predatory-publishers/amp/>

<https://beallslist.weebly.com/>
<http://sedici.unlp.edu.ar/blog/2014/08/14/sedici-advierte-sobre-practicas-editoriales-sospechosas/>

Contratación de servicios

6.18 Esta contratación se refiere al pago de servicios no personales prestados por instituciones públicas, privadas o personas físicas ajenas a la Universidad, indispensables para el funcionamiento de la misma. Su trámite deberá realizarse ante la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones de acuerdo a lo siguiente:

- a) Mediante requisición de servicio a través del SIIA cuando el monto sea igual o superior a 300 UMA (antes de IVA), con el cual se procederá a establecer un contrato aplicando los procedimientos establecidos en la normatividad correspondiente. Bajo esta modalidad se atenderá lo relacionado con los siguientes servicios: Contratación de telecomunicaciones e internet; arrendamiento de muebles e inmuebles; servicios profesionales, científicos y técnicos integrales; servicio de traslado de valores; pólizas de seguro: para vehículos, de gastos médicos mayores, de vida, de inmuebles contra robos e incendios y daños, etc.; almacenaje, fletes y maniobras; instalación, reparación, conservación y mantenimiento de equipo de cómputo, médico, transporte, seguridad, laboratorio y equipo en general; limpieza y manejo de desechos; jardinería y fumigación; servicios de comunicación social y publicidad; pasajes terrestres, congresos y convenciones; exposiciones, renovaciones de licenciamiento de software y licencias de uso de programas de cómputo y su actualización, las cuales comprenden los llamados comúnmente “accesos temporales” o pagos de “ligas” y “suscripciones”.
- b) Mediante oficio de solicitud de contratación de servicio cuando el monto sea igual o superior a 400 UMA (antes de IVA), con el cual se procederá a establecer un contrato aplicando los procedimientos establecidos en la normatividad correspondiente, y cuyo trámite se gestionará preferentemente a través de orden de servicio externa. Bajo esta modalidad se atenderá lo relacionado con las construcciones y adecuaciones menores, instalaciones básicas, conservación, mantenimiento, reparación, modificación y demolición de bienes inmuebles; aquellos trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra; las investigaciones, asesorías y consultorías especializadas que se relacionen con los aspectos anteriores; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras; los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones, en el

caso de que el costo de éstos sea superior al de los muebles que deben adquirirse; los proyectos integrales que comprendan desde el diseño de la obra hasta su terminación total; y, todos aquellos de naturaleza análoga.

Para mayor información sobre el procedimiento de contratación de esos servicios consultar: <http://www.dia.uson.mx/contrataciondeservicios>. Así mismo, Cuando los montos de prestación de servicios no superen las cantidades indicadas en los incisos anteriores, el trámite se elaborará mediante orden de servicio externa acorde a lo establecido en <https://contraloria.unison.mx/orden-de-servicio-externa/>.

Mobiliario y equipo

- 6.19 La adquisición de vehículos, por ampliación de operaciones propias de la Institución, siniestros, condiciones físicas o técnicas inseguras, inadecuadas o incosteables, sólo podrá realizarse por otros vehículos no considerados de lujo.

Las nuevas adquisiciones de vehículos sólo se autorizarán para el traslado de prácticas estudiantiles, así como para proyectos específicos que los requieran para el cumplimiento de sus objetivos y, siempre y cuando esté considerado en el proyecto y presupuesto del contrato o convenio respectivo.

En situaciones especiales podrá autorizarse la adquisición de vehículos siempre y cuando se cuente con el presupuesto respectivo y la autorización de la Rectoría.

Obras y proyectos

- 6.20 Los requerimientos de obra física para construcción o adaptación de edificios e instalaciones deberán plantearse en primera instancia al Comité de Planeación de Obras y Construcción nombrado y presidido por la Rectora, quien decidirá si se otorga el aval o no para la continuación del proceso de solicitud. Esta disposición no aplica para construcciones o adecuaciones menores.
- 6.21 Una vez que se tenga el aval del Comité de Planeación de Obras y Construcción, los requerimientos de obra física que se pretenda llevar a cabo para la remodelación, restauración, ampliación o construcción en general en los campos universitarios, deberán presentarse a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones para la continuación del proceso de estudio, elaboración de anteproyectos y presentación formal de solicitud.

- 6.22 La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, sin excepción, cuidará que todas las obras, remodelaciones y adecuaciones de la Institución cuenten además con proyecto de voz y datos, autorizado por la Dirección de Tecnologías de la Información.

Conservación y mantenimiento

- 6.23 Solamente se contratará o expedirá orden de trabajo o instrucciones de servicio a proveedores o prestadores de servicios pertenecientes al padrón de proveedores de la Universidad, registrado en la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones. En todo caso se deberá atender a lo indicado en el apartado 6.18.
- 6.24 Cada dependencia académica deberá establecer un programa anual de conservación y mantenimiento de la infraestructura física a su cargo, cuya implementación deberá ser coordinada por el Secretario Administrativo o Secretario de Unidad de la dependencia según corresponda, y apoyándose en lo que corresponda con la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.
- 6.25 Las unidades presupuestales deberán considerar recursos, dentro del presupuesto ordinario, para el mantenimiento y conservación. En caso de insuficiencia presupuestal es responsabilidad de ellos gestionar los recursos ante las instancias correspondientes.

Acervo bibliográfico

- 6.26 Todo egreso que las unidades académicas deseen efectuar por concepto de compra de acervo bibliográfico para uso del Sistema Institucional Bibliotecario (partida 2150, la parte de "Acervo bibliográfico") deberá realizarse a través de la Subdirección de Servicios de Apoyo Académico, adscrita a la Secretaría General Administrativa. La parte de "Otro material impreso e información digital" no se requiere que se realice a través de esta subdirección.
- 6.27 La fecha límite para la realización del trámite de compra de acervo bibliográfico con recursos de subsidio ordinario, por parte de las diversas dependencias académicas será el 31 de agosto. En caso de que para esa fecha no haya sido ejercido la totalidad de lo presupuestado, los remanentes serán transferidos por la Dirección de Planeación y Evaluación hacia la Subdirección de Servicios de Apoyo Académico, adscrita a la Secretaría General Administrativa para que con ellos realice la adquisición de acervo bibliográfico que se requiera. Las solicitudes de acervo bibliográfico deberán presentarse en los formatos

establecidos y cubrir los requisitos señalados según corresponda para facilitar su cotización.

Gastos ceremoniales y de orden social y cultural

- 6.28 Los gastos que las unidades responsables realicen con motivo de convivios, deberán efectuarse únicamente con recursos del fondo de ingresos propios, utilizando la partida de Gastos de ceremonial y Gastos de orden social y cultural del Manual para la Formulación e Integración del Presupuesto 2022, y se sujetarán a la circular que para tal efecto emita, en su momento, la Contraloría General, la cual contendrá políticas generales de observancia obligatoria para todas las unidades presupuestales.

VII. Planeación y presupuestación

Modificación de metas

- 7.1 Cuando alguna de las unidades académicas o administrativas de la Universidad requiera de un cambio en sus metas o la cancelación de un proyecto, lo deberá solicitar al menos con un mes de anticipación a la Dirección de Planeación y Evaluación. La solicitud deberá contar con la aprobación de la Dirección de la División o la Secretaría General a la que corresponda. La solicitud deberá estar respaldada con elementos de juicio precisos para facilitar la toma de decisiones pertinentes.

Seguimiento y evaluación

- 7.2 Será responsabilidad y obligación de los titulares de las unidades académicas dar a conocer a sus comunidades el presupuesto asignado, así como la ejecución de las acciones programadas conforme a los objetivos, metas y acciones fijadas. Los responsables de las unidades administrativas harán lo propio informando a las secretarías o unidades de que dependan. Asimismo, deberán informar sobre los recursos que por ingresos propios capten y ejerzan.
- 7.3 Toda unidad presupuestal deberá presentar semestralmente (preferentemente en los meses de agosto y enero), un informe técnico-académico a través del Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA) y en el formato que se establezca para tal efecto, sobre el avance de programas, gestión y cumplimiento de metas a la instancia académica o administrativa inmediata superior y a la Dirección de Planeación y Evaluación para apoyar y fortalecer el proceso de seguimiento y evaluación institucional.



**"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"**